



Ushuaia,

Dpto Compras:

En virtud de su nota N° NCOMP-442-2025, se informa que la oferta de la Firma FOOD GROUP se ajusta a lo solicitado, indicando que no resulta inconveniente para la CPSPTF.

Atte.

Marcos Javier TOMAS

Dir. Gral. de Administración

